

Lunes, 14 de noviembre de 2005

REVISTA JUDICIAL

ra y de conformidad con el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Cítese y notifíquese. F) Dra. María Mercedes Portilla. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal, para posteriores notificaciones que le correspondan en esta ciudad de Quito. Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario. Hay Firma y sello AC/2043760/H

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
EXTRACTO**

CITACIÓN JUDICIAL. A: Pedro Tomás Costa Miranda
ACTOR. Dr. Fernando Cabrera Hidalgo (Banco General Rumiñahui)
OBJETO DE LA DEMANDA: Exhibición de la Prenda Industrial.
TRAMITE: Especial
CUANTIA: Indeterminada
JUICIO No. 1230-2004
DEFENSOR DEL ACTOR.- Dr. Diego Burbano Cadena.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de Diciembre del 2004. Las 09:00.- VISTOS: En mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, mediante acción de personal I497-DNP de 16 de Septiembre del 2004, avoco conocimiento la presente causa. La demanda que antecede es clara, y cumplo los requisitos de Ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite correspondiente. El demandado señor Pedro Tomás Costa Miranda, exhiba las prendas determinadas en el Contrato de Prenda Industrial, el tercer día de citado legalmente. Al prenombrado accionado se le citará en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta la calidad con la que comparece el accionante, así como el domicilio judicial y defensor designado. NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de octubre del 2005, las 10:04.- El escrito presentado agréguese al proceso. Atenta la petición que antecede y una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediata anterior y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Pedro Tomás Costa Miranda por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, para lo cual se extenderá el correspondien-

Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/42543/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 607-608-611-612 de la Cta. Cte. No. 3190154104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/42543/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 501 de la Cta. Cte. No. 3190154104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/42543/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 401 de la Cta. Cte. No. 3086683904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/42543/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 538 de la Cta. Cte. No. 3086683904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/42543/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1788 al 1817 de la Cta. Cte. No. 3066883904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/42543/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1758 AL 1787 de la Cta. Cte. No. 3066883904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/42543/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1818 AL 1830 de la Cta. Cte. No. 3066883904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publi-

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

29 NOV 2005 0000022
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 420.509 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4656 de 10 NOV. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 566.509,00 está dividido en 566.509 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 NOV. 2005

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, ENC.**

AR/42560/cc

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 05.Q.IJ. 4464 de 27 de octubre del 2005 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, el aumento del capital suscrito en US\$ 1.800,00, la reforma del estatuto de la Compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA SAUDBEN S.A.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro oficial No. 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA SAUDBEN S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de Compañía, dentro de los 6 días contados desde la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$2.000,00 esta dividido en 2000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 de Octubre, 2005

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO
RCC/ pcs.
EXT.0688
EXP.48340
TRAMITE NO. 9152

6597